

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 693.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 511/2018 se dispuso que profesionales psicólogos y licenciados en Trabajo Social pasen a prestar servicios en el Departamento Interdisciplinario de Riesgo de Violencia Domestica y de Género del Cuerpo Profesional Forense en las Tres Circunscripciones Judiciales.-

Que a fin de garantizar una mejor prestación de servicio de tal Departamento en la Tercera Circunscripción Judicial, se hace necesario establecer los días de atención profesional en las dos localidades asiento de la misma.-

Que en este sentido, por Acuerdo N° 582/2018, se estableció que la Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. Luciana Paola Banó, concorra a la dependencia con asiento en Concaran como mínimo los días lunes y miércoles de cada semana. Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 inciso 15 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DETERMINAR que la Lic. en Psicología ANDREA NATALIA LASAGNO y la Lic. en Trabajo Social MARIA CECILIA GIOVANNINI, en lo que respecta a la atención profesional en la Tercera Circunscripción Judicial, dispuesta por Acuerdo N° 511/2018, deberán observar el siguiente cronograma semanal:

- Asiento en la Localidad de Concarán: lunes y miércoles
- Asiento en la Localidad de Santa Rosa del Conlara: martes, jueves y viernes

II) ESTABLECER que lo ordenado en el punto que antecede es sin perjuicio de la atención por cuestiones de urgencia y razones funcionales que así lo requieran.-

III) ORDENAR que por Delegación Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se arbitren las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DRH